# CONTRATO Nº 89

## CONTRATACION DIRECTA N° 42/2019

**CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2019 – ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CONACYT - 14-INV-046, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO. ----------**

En la Ciudad de San Lorenzo a los 6 días del mes de Diciembre de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada la FACULTAD y el **Lic. JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO,** con Cédula de identidad N° 2.394.675, en calidad de Representante Legal de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY, con RUC 2394675-0 y domicilio legal en Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y teléfono (021) 606039 – 0981 906234, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Software Conacyt - 14-INV-046"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**CLÁUSULA PRIMERA**
**OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Software Conacyt - 14-INV-046, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**CLÁUSULA SEGUNDA**
**DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

## CLÁUSULA TERCERA
## IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 570 - Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 63- Recursos Conacyt, Recursos para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 372.103. ----------

## CLÁUSULA CUARTA
## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación por Contratación Directa Nº 42/2019 **"Adquisición de Software Conacyt - 14-INV-046"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 1582/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019. ----------

## CLÁUSULA QUINTA
## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

| N° | Código de Catalogo | Descripción | Especificación Técnica | Presentación | Unid. de Medida | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43232605-002 | Software estadístico | Paquete Bioestadístico para análisis y presentación de datos experimentales e integrar imágenes y gráficos con calidad para publicación científica. Subscripción permanente a licencia de Graph-Prism 7.0 u otra versión actualizada para al menos tres equipos. | Unidad | Unidad | 1 | GraphPad Software | U.S.A. | 12.000.000 | 12.000.000 |
| Precio Total | | | | | | | | | | 12.000.000.- |

CS/jf

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC. 2354675-1



*Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11*
*Email: info@qui.una.py*
*Campus de la UNA San Lorenzo*
*www.qui.una.py*
*Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
*Casilla de Correo 1.055*

El monto total de la adjudicación del presente contrato asciende a la suma de **Gs 12.000.000.- (guaraníes doce millones)** para el ejercicio fiscal 2019 del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.----------

**CLÁUSULA SEXTA**

**VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

**CLÁUSULA SEPTIMA**

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario San Lorenzo.----------

**CLÁUSULA OCTAVA**

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

**CLÁUSULA NOVENA**

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

**CLÁUSULA DECIMA**

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72

CS/jf



LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**
**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**
**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

**LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**
**FREELANCERS DEL PARAGUAY**
**LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ**
**Analista de Sistemas**
**RUC: 2394675-0**

**PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
**DECANA**
**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS- UNA**

CS/jf



*Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11*
*Email: info@qui.una.py*
*Campus de la UNA San Lorenzo*
*www.qui.una.py*
*Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
*Casilla de Correo 1.055*